

RESOLUCION NR006 / 99
REBALANCEO TARIFARIO PARA TELEFONIA FIJA

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA: La solicitud del Rebalanceo de Tarifas del Servicio Telefónico Básico presentada por HONDUTEL y aprobada por su Junta Directiva en la Sesión Ordinaria número 384-99 del 3 de marzo de 1999.

CONSIDERANDO: Que corresponde a CONATEL establecer el marco dentro del cual se fijarán las tarifas que aplicarán los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones que se hallen sujetos a regulación, cuando los servicios no estén siendo prestados en condiciones adecuadas de competencia.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el servicio de telefonía básica nacional e internacional solamente está siendo prestado por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).

CONSIDERANDO: Que para introducir competencia efectiva en el Servicio de Telefonía, es condición previa que el mismo se esté prestando con tarifas ajustadas a sus costos reales, razón por la cual, es necesario continuar con el Programa de Rebalanceo Tarifario que aproxime las tarifas actuales a sus costos reales.

CONSIDERANDO: Que por las razones antes expuestas es procedente modificar los topes tarifarios vigentes correspondientes al Servicio de Telefonía Básica para las llamadas locales, interurbanas e internacionales.

POR TANTO

Esta Comisión Nacional de Telecomunicaciones en aplicación de los Artículos 13, 14, 20, 31 y 32 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los nuevos Topes Tarifarios para el Servicio Final Básico de Telefonía que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), cobrará a sus Ahonados de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOPE TARIFARIO
Servicio de Instalación	
Abonado residencial	Lps 350.00
Otros abonados	Lps 850.00
Derecho Mensual por conexión de línea	
Abonado residencial	Lps 30.00
Otros abonados	Lps 80.00
Minutos libres para tráfico local incluidos en el derecho mensual	100 minutos
Servicio de tráfico local	Lps 0.36 por minuto
Servicio de tráfico interurbano	Lps 1.60 por minuto
Servicio automático de Larga distancia internacional	
Estados Unidos y Canadá	U.S. \$ 1.27 por minuto
Centroamérica	U.S. \$ 0.40 por minuto
México, Panamá y Belice	U.S. \$ 0.65 por minuto
Caribe insular	U.S. \$ 1.50 por minuto
Sudamérica	U.S. \$ 1.50 por minuto
Europa	U.S. \$ 1.88 por minuto
Resto del mundo	U.S. \$ 1.88 por minuto

SEGUNDO: Aprobar los nuevos topes tarifarios correspondientes al servicio final básico de telefonía por concepto del Servicio de Larga Distancia Internacional bajo la modalidad de servicio semiautomático así:

País/Región	Persona a Persona (Primeros tres (3) minutos)	Teléfono a Teléfono (Primeros tres (3) minutos)	Minuto Adicional
Estados Unidos y Canadá	US\$ 6.35	US\$ 4.70	US\$ 1.27
Centro América	US\$ 2.00	US\$ 1.48	US\$ 0.40
México, Panamá y Belice	US\$ 3.25	US\$ 2.41	US\$ 0.65
El Caribe Insular	US\$ 7.50	US\$ 5.55	US\$ 1.50
Sur América	US\$ 7.50	US\$ 5.55	US\$ 1.50
Europa	US\$ 9.40	US\$ 6.96	US\$ 1.88
Resto del Mundo	US\$ 9.40	US\$ 6.96	US\$ 1.88

TERCERO: Las cantidades indicadas en los numerales anteriores son topes tarifarios, los cuales constituyen el valor máximo que podrá tener el promedio ponderado de las tarifas a cobrar en cada canasta de servicios. Asimismo las cantidades indicadas en Dólares deberán ser pagadas a la tasa de cambio de referencia establecida por el Banco Central de Honduras para efectos de los procesos de Subasta de Dólares.

CUARTO: HONDUTEL deberá publicar las Tarifas ofrecidas al público en al menos dos periódicos de circulación nacional.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 1999 y deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta. - **NOTIFÍQUESE.**

NORMAN ROY HERNANDEZ D.
Presidente CONATEL

AMILCAR SANTAMARIA
Comisionado Propietario CONATEL

RAMIRO LOZANO LANDA
Comisionado Propietario CONATEL

DANTE ARIEL MOSSI R.
Comisionado-Secretario CONATEL